



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° B.118 / 02 Dic 2014

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentós.

En relación con la necesidad de adquirir Servicio de coctel para Finalización de acto de premiación de los estudiantes Prioritarios de la Escuela Santiago Urrutia de Parral.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir Servicio de coctel para Finalización de acto de premiación de los estudiantes Prioritarios de la Escuela Santiago Urrutia de Parral.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$369.700.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: MARIA PAULINA SILVA (RESTAURANTE SAN JUAN), RUT: 10.108.539-2, cotización sin N°, por un total de \$722.000 IVA Incluido; EDUARDO BERRIOS JARA, RUT: 16.457.620-5, cotización sin N°, por un total de \$380.000 IVA Incluido y, ABEL MORALES MORALES (DULCEMANIA), RUT: 5.286.959-5, cotización sin N°, por un total de \$369.700.- IVA Incluido .-

Que, el costo de la adquisición para coctel, es considerablemente menor en ABEL MORALES MORALES (DULCEMANIA); RUT: 5.286.959-5, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar Servicio de coctel, al proveedor ABEL MORALES MORALES (DULCEMANIA), RUT: 5.286.959-5.-

DECRETO:

AUTORIZESE, la contratación mediante trato directo de "Servicio de coctel para Finalización de acto de premiación de los estudiantes Prioritarios de la Escuela Santiago Urrutia de Parral", al proveedor **ABEL MORALES MORALES (DULCEMANIA), RUT: 5.286.959-5**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Trescientos sesenta y nueve mil setecientos pesos (\$369.700.-) IVA incluido.-

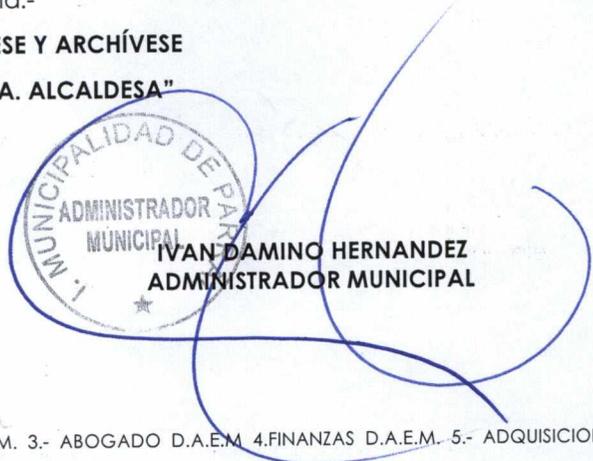
El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director de la Escuela Santiago Urrutia.-

Impútese el pago, con cargo al Item 215.22.01.001 "Para personas", con cargo a Ley SEP de la Escuela Santiago Urrutia.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/gag.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.